

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 23****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 237 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Amadou Kaba Diallo, contra la empresa “Cárnicas Hermanos Chapa, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 25 de junio de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para dar cuenta a su señoría de que ha tenido entrada el anterior escrito.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Jorge Juan Guillén Olcina.—En Madrid, a 25 de junio de 2010.

Dada cuenta; y visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por evacuado el requerimiento efectuado en acta de juicio de fecha 18 de mayo de 2010 acordando nuevo señalamiento para el próximo 9 de septiembre de 2010, a las nueve y treinta horas. Cítese a la empresa demandada a través de su administrador don Luis Miguel Chapa Martín y caso de ser negativa, por edictos. Cítese, asimismo, al Fondo de Garantía Salarial al acto de juicio oral.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá al tiempo de interponer el recurso haber consignado la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banes-to”, sucursal 1143, número cuenta 2521, seguido del número de expediente, haciendo constar en el ingreso el tipo de recurso y la fecha de la resolución recurrida.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cárnicas Hermanos Chapa, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.432/10)